

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

10199 *ORDEN JUS/1825/2005, de 10 de junio, por la que se convoca, para la provisión por el sistema de libre designación y para el Cuerpo de Secretarios Judiciales el puesto de trabajo de Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 464 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 julio, del Poder Judicial (B.O.E 26 de diciembre de 2003), se anuncia la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo cuya descripción se especifica en el anexo de la presente convocatoria con arreglo a las siguiente bases:

Primera. Participantes.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Secretarios Judiciales de la categoría primera y de la categoría segunda, con un mínimo de 10 años de antigüedad en éste último caso y que se encuentren en situación de servicio activo o en cualesquiera otras que comporten la reserva del puesto de trabajo, en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes No podrán participar los declarados suspensos en firme, mientras dure la suspensión.

Segunda. Presentación de solicitudes.—Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en las que harán constar sus datos personales, puesto de trabajo actual y puesto al que aspiren así como los méritos que aleguen, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se dirigirán al Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, debiendo tener entrada en el Registro General del Ministerio de Justicia, calle San Bernardo, número 45 (28071 Madrid), o en la forma prevista en la normativa de procedimiento administrativo vigente.

Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Con la solicitud se deberá adjuntar documentación original, o fotocopias compulsadas, acreditativa de los méritos que se aleguen.

Igualmente se presentará con la instancia, una memoria mecanografiada y firmada en la que, en una extensión no superior a diez folios, el candidato realizará un análisis de las tareas del puesto solicitado, condiciones y medios necesarios para su desempeño, propuesta de mejora en el desarrollo de las funciones y todas aquellas funciones que el aspirante considere de interés o importancia con base en las funciones del puesto.

El Ministerio de Justicia y la Comunidad Autónoma, a quien corresponda formular propuesta, podrán realizar una entrevista personal a los solicitantes.

Tercera. Resolución y adjudicación de destino.—La resolución de la presente convocatoria se llevará a cabo mediante Orden del Ministro de Justicia.

El nombramiento se realizará a propuesta del órgano competente de la Comunidad Autónoma ya que esta tiene competencias asumidas en materia de Administración de Justicia.

Cuarta. Recursos.—Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la

Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 10 de junio de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero), el Secretario de Estado, Luis López Guerra.

Sr. Director General de Relaciones con la Administración de Justicia.
Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO I

I. Características del puesto:

1. Nombre del puesto: Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias. Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

Forma de provisión: Libre designación

II. Funciones:

Las funciones que corresponde ejercer en el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria son las establecidas en los artículos 464 y 465 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, de Poder Judicial.

III. Requisitos de participación:

Cuerpo: Secretarios Judiciales.

Categoría:

Primera.

Segunda, con un mínimo de 10 años de antigüedad.

MINISTERIO DE DEFENSA

10200 *RESOLUCIÓN 160/38144/2005, de 6 de junio, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se completan las listas de aspirantes admitidos y se publica la lista de aspirantes excluidos definitivos de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes de formación para acceso a la Escala de Cabos y Guardias de la Guardia Civil.*

Finalizado el plazo de subsanación que se concede a los aspirantes, en cumplimiento del punto 3.3.b) de la base 3 del Anexo I de la Resolución 160/38042/2005, de 7 de marzo, de la Subsecretaría de Defensa («Boletín Oficial del Estado» número 58), por la que se convocan prue-